

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-16-06-2014-5.f.1

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFA DIVISION RECURSOS HUMANOS Y RR.LL.

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. **JUAN DIEGO ZEKAYA AGUILAR**



ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de Junio del año 2014

En Sesión Ordinaria N° 10-2014 celebrada el Lunes 16 de Junio de 2014, en su punto de agenda N° 5. DIRECCION EJECUTIVA, Inciso f. **Nombramientos**, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION CD-SO-16-06-2014-5.f.uno:

CONSIDERANDO: QUE CON MOTIVO DEL DECRETO 357-2013, QUE CONTEMPLA LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), EL LICENCIADO JOSE VICTOR REYES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALARIOS Y BENEFICIOS DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL INFOP, FIRMO ACTA DE MUTUO CONSENTIMIENTO, CON LA CUAL SE DIO POR FINALIZADA LA RELACION LABORAL.

CONSIDERANDO: QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SE HA PROPUESTO EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA KARINA CELESTE VELASQUEZ CRUZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE SALARIOS Y BENEFICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL INFOP, SIENDO SU SUELDO MENSUAL DE ACUERDO A LA ESCALA SALARIAL QUE PARA PERSONAL DE JEFATURA Y DE PRIMER INGRESO AL INFOP, APROBO ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN RESOLUCION CD-SO-13-02-2014-2.

POR TANTO:
EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, ARTICULO 15, LITERAL e) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:
PRIMERO: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA KARINA CELESTE VELASQUEZ CRUZ, EN EL CARGO DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE SALARIOS Y BENEFICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL INFOP, CON UN SUELDO MENSUAL DE LPS.35.000.00, Y EFECTIVO A PARTIR DEL 18 DE JUNIO DE 2014.

SEGUNDO: PARA LO ANTERIOR, LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES LE SEÑALARA LOS REQUISITOS PARA TOMAR POSESION DEL CARGO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

📁 Auditoria